

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 139 Martes 23 de julio de 2019 Pág. 7167

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

6069 LAYETANA DEVELOPMENT PARTNERS 1B, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "Layetana Development Partners 1b, S.A.", celebrada el 1 de junio de 2019 acordó reducir el capital social, actualmente de siete millones cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y un euros con treinta y dos céntimos (7.046.951,32 €) en la suma total de un millón y medio de euros (1.500.000 €) quedando fijado por tanto en la cantidad de cinco millones quinientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y un euros con treinta y dos céntimos (5.546.951,32 €) teniendo por finalidad esta reducción el restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas de conformidad a lo establecido en el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital.

Dicha reducción se efectúa mediante la ejecución de una disminución del valor nominal por importe de 0,0444444868150 euros de todas y cada una de las 33.750.000 acciones que integran el capital social, numeradas correlativamente de la número 1 a las 33.750.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, de valor unitario cada una de ellas de 0,2087986 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada una de ellas en la suma de 0,164354113185 euros.

Barcelona, 8 de julio de 2019.- La Secretario no Consejero Layetana Development Partners 1b, S.A., Ana Roca Román.

ID: A190043032-1